



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

SECRETARÍA GENERAL

JRGD/mecf

DON JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria con carácter Ordinario celebrada el día 16 de febrero de dos mil veintitrés, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N° 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 5/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 14 de febrero de 2023, cuyo contenido literal es el que sigue:

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 5/2023/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 08 de febrero de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

"Don Mariano Hernández Zapata, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los distintos miembros corporativos titulares o delegados de las distintas áreas que se incluyen en el expediente, en la que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con nuevo/mayor ingresos efectivamente recaudado sobre los totales previstos, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Visto el Decreto n° 2023/835 del presidente de incoación del expediente n° 5/2023/GE- MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el n° 1/2023 de esta modalidad-, de fecha 7 de febrero de 2023.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 7 de febrero de 2023.

Visto el Certificado de la jefa acctal. del órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 8 de febrero de 2023.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 8 de febrero de 2023.

Vistos los Informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de

la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 8 de febrero de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, PROPONE se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del Expediente nº 5/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el nº 1/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

PLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 432/62703	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO RESTAURANTE CENTRO DE VISITANTES ROQUE DE LOS MUCHACHOS	85.000,00
2023 - 341/48916	SUBV. RADIO CONTROL ARAUMO. GTOS PARTICIP COMPETICIÓN INTERNACIONAL	10.000,00
2023 - 341/46204	SUBV. AYTO. PUNTALLANA CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ENDURO 2023	5.400,00
2023 - 341/48920	SUBV. CLUB DE LUCHA ARIDANE CAMPEÓN DE LIGA INSULAR	3.000,00
2023 - 342/78900	SUBV. C.D. MENSAJERO PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS PRIVADAS	127.498,67
2023 - 342/78901	SUBV. S.D. TENISCA PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED EN INSTALACIONES ABIERTAS DEPORTIVAS PRIVADAS	149.714,40
2023 - 342/78902	SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE SUSTITUCIÓN LUMINARIA LED INSTALACI ABIERTAS DEPORTIVAS PRIVADA	52.195,67
2023 - 342/78903	SUBV. REAL CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA SUSTITUCIÓN LUMINARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS	8.665,93

2023 - 342/78904	SUBV. CLUB DE TENIS LA CALDERETA SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS PRIVAD	69.457,10
2023 - 342/77000	SUBV. PADEL ARIDANE, S.L. PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED EN INSTALAC ABIERTAS DEPORTIVAS PRIVAD	11.500,00
2023 - 432/48909	CONVENIO COLABORACIÓN CIT TEDOTE PROYECTO "PROMOCIÓN TURÍSICA POST- COVID 19 LA PALMA"	100.000,00
2023 - 241/47902	SUBV. EXTR. PETICIONARIOS SUBV. CONV. 2022 APOYO NEGOCIOS AUTONÓMOS/EMPRESAS SUBSANARON SIN PERCEPC	450.000,00
2023 - 921/64000	GASTOS INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	6.000,00
2023 - 943/22608	CUOTAS FECAI	6.000,00
2023 - 452/71002	APORTAC CONSEJO INSULAR DE AGUAS ABASTECIMIENTO DE AGUA ZONA AFECTADOS POR COLADAS VOLCAN	708.168,82
2023 - 425/78902	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGETICO VIVIENDAS DAMNIFICADOS VOLCAN	157.000,00
2023 - 336/48903	SUBV. R.S. INSULAR LAS NIEVES. EMBELLECIMIENTO Y ARREGLOS SANTUARIO	58.850,00
2023 - 332/22300	TRANSPORTES DONACIÓN JUANCHO ARMAS MARCELO	15.000,00
2023 - 432/22612	CONVENIO COLABORACIÓN FUNDACIÓN ULPGC ORGANIZACIÓN PROGRAMA AGENTES DE SOSTENIBILIDAD GLOBAL	15.000,00
2023 - 459/76201	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA PROYECTO REFORMA CAMBIO USO VIVIENDAS OFICINA PUERTO A CENTRO PROM TURIS	153.000,00
2023 - 459/76205	SUBV. AYTO. BARLOVENTO MEJORA DE CAMINOS REALES	35.000,00
2023 - 452/71001	APORTAC CONSEJO INSULAR DE AGUAS PLANTA PILOTO SECADO SOBRA LODOS PROVENIENTES EDAR	794.589,73
2023 - 453/76200	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE ASFALTO VÍAS	30.000,00

2023 - 432/76201	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE OCIO POLIVALENTE	150.000,00
2023 - 432/46201	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA PROYECTO JARDINES BONITOS	40.000,00
2023 - 426/47302	SUBV. COMPENSACIÓN ARTESANOS POR GASTOS PERDIDAS POR COVID Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	25.129,78

2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 432/22698	PROMOCIÓN TURÍSTICA	300.000,00
2023 - 241/20405	RENTING VEHÍCULO DESTINADO PLAN EMPLEO SOCIAL FDCAN 2023 CONTROL P.S.	4.101,82
2023 - 241/47900	SUBV. RECURRENTE DE RESOLUCIONES DICTADAS EN CONVOCATORIAS DE EJER. PRESUP. ANTERIORES	30.000,00
2023 - 921/22400	PRIMAS DE SEGURO	50.000,00
2023 - 452/41000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	41.831,18
2023 - 933/22502	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	50.000,00
2023 - 241/22618	GASTOS CORRIENTES PLAN EXTRAORD EMPLEO-PEEF LA PALMA 2021	34.384,41
2023 - 425/78900	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	350.000,00
2023 - 441/48900	SUBV. BONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CARRETERA ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA	25.000,00
2023 - 459/65001 - Rem:2022	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS AFECTADOS POR EL VOLCÁN	1.000.000,00
2023 - 339/22610	ACTIVIDADES JUVENTUD	40.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	5.191.487,51 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 42030	APORTAC ESTADO OBRAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO O INSTAL Y SERVICIOS AFECTOS ERUPCION VOLCANICA	€ 5.191.487,51

Teniendo en cuenta que el crédito aportado por el Ministerio de Política Territorial, para financiar el 50 % del coste de infraestructuras, equipamientos o instalaciones o servicios a recuperar, tanto de titularidad municipal o insular afectadas por la erupción del volcán de la Cumbre Vieja de La Palma, que se recogen en el anexo del Convenio firmado por este Cabildo Insular y el citado Ministerio, han sido ya ejecutadas y financiadas con fondos propios de esta institución, en el importe que se indica, es por lo que se estima que no se precisa generar crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pudiéndose utilizar esos fondos para financiar el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se pretende aprobar

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 5.191.487,51 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto de incoación del expediente nº 5/2023/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito -que hace el nº 1 de esta modalidad- nº 2023/835, de fecha 7 de febrero de 2023.
- II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente Nº 5/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2023 -que hace el nº 1 de esta modalidad, suscrita por el Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 7 de febrero de 2023.
- III. Certificado emitido por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, firmado el día 7 de febrero, con el visto bueno del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, relativo a la suficiencia de recursos que financian el presente expediente, de fecha 8 de febrero de 2023.
- IV. Informe conforme con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 8 de febrero de 2023.
- V. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 8 de febrero de 2023
- VI. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, conforme con la

legislación presupuestaria aplicable, emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 8 de febrero de 2023”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención del Sr. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del Expediente nº 5/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el nº 1/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

PLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 432/62703	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO RESTAURANTE CENTRO DE VISITANTES ROQUE DE LOS MUCHACHOS	85.000,00
2023 - 341/48916	SUBV. RADIO CONTROL ARAUMO. GTOS PARTICIP COMPETICIÓN INTERNACIONAL	10.000,00
2023 - 341/46204	SUBV. AYTO. PUNTALLANA CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ENDURO 2023	5.400,00
2023 - 341/48920	SUBV. CLUB DE LUCHA ARIDANE CAMPEÓN DE LIGA INSULAR	3.000,00
2023 - 342/78900	SUBV. C.D. MENSAJERO PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS PRIVADAS	127.498,67
2023 - 342/78901	SUBV. S.D. TENISCA PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED EN INSTALACIONES ABIERTAS DEPORTIVAS PRIVADAS	149.714,40
2023 - 342/78902	SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE SUSTITUCIÓN LUMINARIA LED INSTALACIONES ABIERTAS DEPORTIVAS PRIVADA	52.195,67
2023 - 342/78903	SUBV. REAL CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA SUSTITUCIÓN LUMINARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS	8.665,93

2023 - 342/78904	SUBV. CLUB DE TENIS LA CALDERETA SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS PRIVAD	69.457,10
2023 - 342/77000	SUBV. PADEL ARIDANE, S.L. PROYECTO SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED EN INSTALAC ABIERTAS DEPORTIVAS PRIVAD	11.500,00
2023 - 432/48909	CONVENIO COLABORACIÓN CIT TEDOTE PROYECTO "PROMOCIÓN TURÍSICA POST- COVID 19 LA PALMA"	100.000,00
2023 - 241/47902	SUBV. EXTR. PETICIONARIOS SUBV. CONV. 2022 APOYO NEGOCIOS AUTONÓMOS/EMPRESAS SUBSANARON SIN PERCEPC	450.000,00
2023 - 921/64000	GASTOS INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	6.000,00
2023 - 943/22608	CUOTAS FECAI	6.000,00
2023 - 452/71002	APORTAC CONSEJO INSULAR DE AGUAS ABASTECIMIENTO DE AGUA ZONA AFECTADOS POR COLADAS VOLCAN	708.168,82
2023 - 425/78902	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGETICO VIVIENDAS DAMNIFICADOS VOLCAN	157.000,00
2023 - 336/48903	SUBV. R.S. INSULAR LAS NIEVES. EMBELLECIMIENTO Y ARREGLOS SANTUARIO	58.850,00
2023 - 332/22300	TRANSPORTES DONACIÓN JUANCHO ARMAS MARCELO	15.000,00
2023 - 432/22612	CONVENIO COLABORACIÓN FUNDACIÓN ULPGC ORGANIZACIÓN PROGRAMA AGENTES DE SOSTENIBILIDAD GLOBAL	15.000,00
2023 - 459/76201	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA PROYECTO REFORMA CAMBIO USO VIVIENDAS OFICINA PUERTO A CENTRO PROM TURIS	153.000,00
2023 - 459/76205	SUBV. AYTO. BARLOVENTO MEJORA DE CAMINOS REALES	35.000,00
2023 - 452/71001	APORTAC CONSEJO INSULAR DE AGUAS PLANTA PILOTO SECADO SOBRA LODOS PROVENIENTES EDAR	794.589,73
2023 - 453/76200	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE ASFALTO VÍAS	30.000,00

2023 - 432/76201	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE OCIO POLIVALENTE	150.000,00
2023 - 432/46201	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA PROYECTO JARDINES BONITOS	40.000,00
2023 - 426/47302	SUBV. COMPENSACIÓN ARTESANOS POR GASTOS PERDIDAS POR COVID Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	25.129,78

2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 432/22698	PROMOCIÓN TURÍSTICA	300.000,00
2023 - 241/20405	RENTING VEHÍCULO DESTINADO PLAN EMPLEO SOCIAL FDCAN 2023 CONTROL P.S.	4.101,82
2023 - 241/47900	SUBV. RECURRENTE DE RESOLUCIONES DICTADAS EN CONVOCATORIAS DE EJER. PRESUP. ANTERIORES	30.000,00
2023 - 921/22400	PRIMAS DE SEGURO	50.000,00
2023 - 452/41000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	41.831,18
2023 - 933/22502	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	50.000,00
2023 - 241/22618	GASTOS CORRIENTES PLAN EXTRAORD EMPLEO-PEEF LA PALMA 2021	34.384,41
2023 - 425/78900	SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS	350.000,00
2023 - 441/48900	SUBV. BONOS DE TRANSPORTE PUBLICO CARRETERA ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA	25.000,00
2023 - 459/65001 - Rem:2022	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS AFECTADOS POR EL VOLCÁN	1.000.000,00
2023 - 339/22610	ACTIVIDADES JUVENTUD	40.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	5.191.487,51 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 42030	APORTAC ESTADO OBRAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO O INSTAL Y SERVICIOS AFECTOS ERUPCION VOLCANICA	€ 5.191.487,51

Teniendo en cuenta que el crédito aportado por el Ministerio de Política Territorial, para financiar el 50 % del coste de infraestructuras, equipamientos o instalaciones o servicios a recuperar, tanto de titularidad municipal o insular afectadas por la erupción del volcán de la Cumbre Vieja de La Palma, que se recogen en el anexo del Convenio firmado por este Cabildo Insular y el citado Ministerio, han sido ya ejecutadas y financiadas con fondos propios de esta institución, en el importe que se indica, es por lo que se estima que no se precisa generar crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pudiéndose utilizar esos fondos para financiar el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se pretende aprobar

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 5.191.487,51 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

(...)

Sometido a votación el Pleno adopta, por mayoría, el acuerdo tal como ha sido transcrito, con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras integrantes del Grupo de Gobierno (11), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras asistentes del Grupo de CC-PNC (6).

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

Vº Bº

EL PRESIDENTE